

# TESTAMENTO



NUMERO ( 1060 )

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA: OTORGA EL SEÑOR  
CARLOS ESTEBAN GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR, EN SU CALIDAD DE  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA  
LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA.

CUANTIA: US\$ 1.295.000,00

En la ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de  
Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles Ocho de Noviembre de dos mil seis,  
ante mí Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón  
COMPARECE Y DECLARA: El señor CARLOS ESTEBAN GONZÁLEZ-  
ARTIGAS LOOR, de estado civil casado, en su calidad de GERENTE GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA LA FABRIL SOCIEDAD  
ANONIMA, conforme se desprende del Nombramiento debidamente inscrito que se  
agrega como documento habilitante de este Protocolo y en las copias a conferirse. El  
compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en el Cantón  
Manta, y de tránsito por esta ciudad, hábil y legalmente capaz para contratar y  
obligarse a quien de haberme presentado su respectiva Cédula de Ciudadanía y  
Comprobante de Votación, personalmente, DOY FE.- Dicho otorgante con amplia  
libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA, la cual procedo celebrarla me  
presenta una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que  
sigue: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase extender  
una en la cual conste la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA, al tenor

DOY FE que la presente copia es fiel y verdadera del original que me ha sido presentado.  
Jaime Villavicencio Vélez  
Notario Público

Superintendencia de Compañías  
21 NOV 2006

de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**  
Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el Señor CARLOS GONZÁLEZ-ARTIGAS LOOR, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA, conforme se desprende del Nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante de esta Escritura, al igual que el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del Siete de Noviembre de dos mil seis. El compareciente es ecuatoriano, casado, con domicilio y residencia en el Cantón Manta, y actúa en representación de la Compañía debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La Compañía LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA se constituyó como compañía anónima, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el Veinte y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón a fojas sesenta y uno (61) vuelta, bajo el número Treinta y seis (36), tomo Sesenta y seis (66), el Cuatro de abril del mismo año, cuyo domicilio principal fue la ciudad de Quito y su Capital Social el de TRESCIENTOS MIL SUCRES. La mencionada compañía LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA ha experimentado Reformas Estatutarias en relación a su Capital Social, Domicilio y Especie de Sociedad mediante varios instrumentos públicos, tales como: Cambio de Domicilio, y Transformación en Compañía de Responsabilidad Limitada por Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el Veinte y seis de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco; aumentó el capital social con escrituras de fechas: Diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, Seis de Junio de mil novecientos setenta y cuatro; Catorce de Julio de mil novecientos setenta y seis; Diez y seis de Julio de mil novecientos

COPIA que se presenta  
del presente Copie  
ORIGINAL que me  
entregó el Notario del Cantón Quito  
Notario del Cantón Quito  
Notario del Cantón Quito

setenta y nueve; Diez y siete de Julio de mil novecientos ochenta y uno; Trece de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro; Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis; Dos de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho; mediante Escritura Pública de Aumento de Capital Social, inclusión y admisión de nuevos socios, Transformación de la Compañía, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Manta, el Primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el Primero de Julio de Mil novecientos ochenta nueve, realizó los actos societarios que de mencionan; posteriormente la compañía LA FABRIL experimentó un nuevo Aumento de Capital Social, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Manta, el Quince de Julio de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el Veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y uno; Mediante Escritura Pública celebrada el Once de Junio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el Veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y tres, la compañía LA FABRIL nuevamente realizó Aumento de Capital Social; posteriormente con fecha Veinte y ocho e Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, realizó Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha Treinta de Abril de mil novecientos noventa y nueve; con fecha Veinte y cuatro de Enero del año Dos mil uno, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, realizó la conversión de su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América; con fecha Quince de Julio del Dos mil dos, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, realizó Escritura de Aumento de Capital y Reforma de

DOY FE que la presente  
ES IGUAL A SU ORIGINAL  
Fue presentada  
DE MI MANO  
Y FIRMADA



Estatutos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el Veinte y seis de Noviembre del Dos mil dos; con fecha Diez de Diciembre de Dos mil cuatro, ante el Notario Primero del Cantón Montecristi, realizó Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con fecha Diez y siete de Febrero del Dos mil cinco. - Finalmente mediante Escritura Pública celebrada el Quince de Diciembre del Dos mil cinco, ante el señor Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, inscrita el Treinta de Diciembre del dos mil cinco, incrementó el Capital Social y consecuentemente Reformó su Estatuto Social. Actualmente el Capital Social de la Compañía está integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL
Bluegrass Holding S.A.	1.505.343	15.053.430,00
Nancy Vásquez de Díaz	45.657	456.570,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.551.000</b>	<b>15.510.000,00</b>

**CLAUSULA TERCERA - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.** - La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA, en Sesión celebrada en el Cantón Manta, el día Martes Siete de Noviembre del Dos mil seis, resolvió por unanimidad lo siguiente: 1) Aumentar el Capital Social de la Compañía LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA, en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$1.295.000,00), con lo cual el Capital Social de la misma queda establecido en la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DÓLARES 00/100 (US\$16.805.000,00) dividido en UN MILLÓN SEISCIENTAS OCHENTA MIL QUINIENTAS ACCIONES DE DIEZ DÓLARES CADA UNA, conforme se

COPIA que le presento copia  
 de la Escritura A SU Obediencia  
 Dr. Jaime Villavicencio Vélez  
 Notario Primero del Cantón Manta

detalla en el cuadro siguiente:

Accionista	Capital actual suscrito y pagado	Aumento por capitalización de utilidades (2005 y anteriores)	Nuevo capital
Blue Grass Holding S. A.	15,053,430.00	1,256,927.00	16.310.357.00
Nancy Vásquez de Díaz	456,570.00	38,073.00	494.643.00
<b>Total</b>	<b>15,510,000.00</b>	<b>1,295,000.00</b>	<b>16.805.000.00</b>

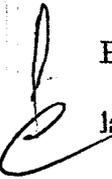
La Junta considera necesario dejar aclarado que el total de las acciones se encuentran liberadas y que el nuevo capital de la empresa queda integrado de la siguiente manera:

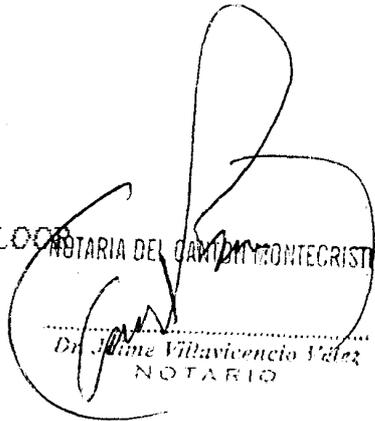
Accionista	capital	Acciones
Blue Grass Holding S. A.	16.310.357.00	1.631.036
Nancy Vásquez de Díaz	494.643.00	49.464
<b>Total</b>	<b>16.805.000.00</b>	<b>1.680.500</b>

2).- Reformar el Estatuto Social de la Compañía, específicamente en el Artículo Quinto, Capítulo Segundo de dicho estatuto, artículo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital de la compañía es de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL 00/100 Dolares de los Estados Unidos de Norte América (US\$16'805.000,00) dividido en UN MILLÓN SEISCIENTAS OCHENTA MIL QUINIENAS acciones de DIEZ dólares cada una. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador Común; y, - 3).- Autorizar al señor Carlos González-Artigas Loor, Gerente General de la compañía, para que a nombre de ésta, otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.- En mi calidad de Gerente General de la compañía y representante legal para efectos del presente aumento de la compañía, declaro bajo juramento que el Aumento de Capital que se está materializando se encuentra correctamente integrado. - Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta

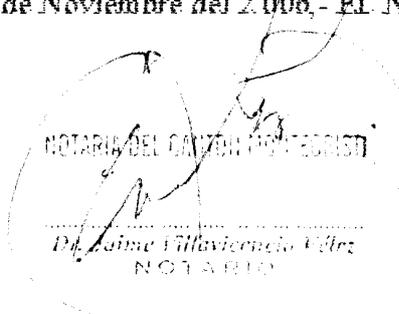
Y FE que la presente copio a su expediente, en fe de lo cual, doy fe en Montevideo, a las 10:00 horas del día 10 de Julio de 2005.  
 Notario: Antonio Gutiérrez Vázquez  
 Montevideo, Uruguay

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura Minuta firmada por el señor abogado Victor Hugo Loayza Icaza, Matrícula número mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que se transcribe en el protocolo, Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. - Agrego al protocolo como documentos habilitantes Acta, Nombramiento y Copia de Cédula - Leída que les fue la presente Escritura al señor otorgante por mí, El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo, el Notario, en unidad de acto, DOY FE. -

  
CARLOS ESTEBAN GONZÁLEZ ARTIGAS LOOR  
C.C. 136476202-2

  
NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI  
Dr. Jaime Villavicencio Velez  
NOTARIO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL SEIS Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI, DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 08 de Noviembre del 2.006, - EL NOTARIO

  
NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI  
Dr. Jaime Villavicencio Velez  
NOTARIO



RAZON DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO ( 1060 ) DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO

Manta, 28 de Marzo del 2.003

Señor  
**Carlos González-Artigas Loor**  
Presente.-



De mis consideraciones:

La sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LA FABRIL S.A.**, que tuvo lugar el día de hoy viernes 28 de Marzo del 2003, resolvió designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía para el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la Compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La Compañía **LA FABRIL S.A.**, se constituyó en la ciudad de Quito el 28 de marzo de 1.935, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, Sr. Pompeyo Jervis Quevedo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 4 de abril de 1935, a fojas 61 vuelta bajo el número 36 del Registro Mercantil, tomo 66.

El domicilio de la compañía está ubicado en el cantón Manta, Km 5 ½ de la Vía Manta-Montecristi.

Atentamente,

  
**Carlos González-Artigas Díaz**  
PRESIDENTE

DATOS DEL GERENTE GENERAL:

NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
DIRECCION: Barrio Umiña-Manta.  
CEDULA : 130476202-2

NOTARIA Vera DEL CANTÓN  
DOY FE: Que la presente fe  
es igual al original. Que me  
presentado y devuelto al fe  
Manta, 21 JUN 2006  
EL NOTARIO

  
Ab. Raúl González Melgar

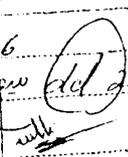
Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **LA FABRIL S.A.**, y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.  
Manta, 28 de Marzo del 2.003

Atentamente,

  
**Carlos González-Artigas Loor**



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO  
Registro L. 174  
Expediente L. 376  
Monto Abril 1<sup>er</sup> del 2003

  
Abgda. Rocio Alarcón Cevallos  
Registradora Mercantil  
del Cantón Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECTORIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA 130476202-2  
 GONZALEZ ARTIGAS LOOR CARLOS ESTERAN  
 PTCHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 09 FEBRERO 1973  
 0938 01669  
 PTCHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1973

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V2222  
 CASADO SAMIRA MARIANA EMEN VERA  
 SECUNDARIA EMPRESARIO  
 CARLOS E GONZALEZ ARTIGAS  
 SUSANA ADKLAIDA LOOR  
 MANTA 30/08/2004  
 30/08/2016  
 REN 0345970  
 Mnto

BOY FE  
 en la presente  
 se declara  
 la presunta  
 del Sr. Jaime Villanueva  
 MONTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 18/10/2008  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 172-0094  
 GONZALEZ ARTIGAS LOOR CARLOS ESTERAN  
 APellidos y Nombres  
 MANTA  
 PROVINCIA  
 TARIQUI  
 PARROQUIA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "LA FABRIL S. A. CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2006.**

En Montecristi a 7 de Noviembre de 2006, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía Ubicadas en el Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi, se reúnen las siguientes personas: Señores Carlos González-Artigas Díaz y Carlos González-Artigas Loor, en sus calidades de Apoderados de la Compañía Bluegrass Holding S.A. y la Sra. Nancy Vásquez de Díaz, por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta su titular Sr. Carlos González-Artigas Díaz y actúa como secretario el Gerente General Sr. Carlos González-Artigas Loor.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL
Bluegrass Holding S.A.	1505.343	15.053.430
Nancy Vásquez de Díaz	45.657	456.570
<b>TOTAL</b>	<b>1'551.000</b>	<b>15'510,000.00</b>

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito de la Compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$ 10,00 poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía, constituirse en Junta general Universal de Accionistas con el Objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

Aumento de capital de la compañía y reforma de estatutos y autorización al Gerente General.

Toma la palabra el Presidente el mismo que manifiesta a los concurrentes lo siguiente: "Que estando presente todo el capital social de la compañía LA FABRIL S. A., pone a su consideración la conveniencia de aumentar el Capital Social de la Compañía, el mismo que puede realizarse con capitalización de utilidades y reservas. En los montos que se mencionan en el cuadro que se ha presentado a los señores accionistas:





de Norte América (US\$16'805.000,00) dividido en UN MILLÓN SEISCIENTAS OCHENTA MIL QUINIENTAS acciones de DIEZ dólares cada una. Cada acción será indivisible y de existir varios copropietarios de una misma acción, estos deberán constituir Procurador Común; y,

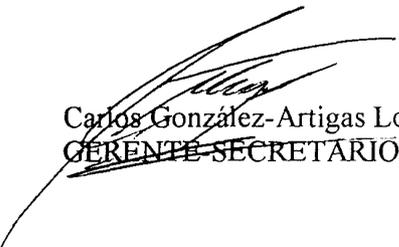
3. Autorizar al señor Carlos González-Artigas Loor, Gerente General de la compañía, para que a nombre de ésta, otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

Sin haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión se da lectura al texto integro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas.

Se levanta la sesión a las 13H50 horas:

**CERTIFICO.**- Que el acta que antecede es igual a su original la misma que debidamente suscrita por los señores accionistas, Carlos González-Artigas Loor y Carlos González-Artigas Díaz en representación de BLUEGRASS HOLDING S. A. y Nancy Vásquez de Díaz, reposa en los archivos correspondientes.

  
Carlos González-Artigas Loor  
GERENTE SECRETARIO

Y FE que la presente copia  
es igual a SU ORIGINAL que me  
fue pasado.  
Jaime Villavicencio Velez  
SECRETARIO DEL CANTON  
MONTECRISTI



ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la  
NOTARIA Resolución número 06.P.DIC.0000652, de fecha once de diciembre  
TERCERA

del dos mil seis, expedida por el Doctor Carlos Lara Zavala,  
Intendente de Compañías de Portoviejo, tome nota al margen de la  
escritura matriz de Constitución de la Compañía LA FABRIL S.A.,  
celebrada en la Notaria Tercera del cantón Quito, el veintiocho de  
marzo de mil novecientos treinta y cinco, cuyo archivo se encuentra  
actualmente a cargo a mi cargo; y el protocolo de escrituras públicas  
a cargo del Archivo Nacional de la Casa de la Cultura, de la  
aprobación del Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la  
Compañía LA FABRIL S.A., en los términos constantes de la escritura  
que antecede.- Quito, a veintiocho (28) de diciembre del dos mil  
seis.—



  
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS  
NOTARIO TERCERO SUPLENTE  
QUITO ECUADOR

2.006 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA, CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 06-P-DIP 0000652 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2.006 EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL SOCIEDAD ANONIMA.- EL NOTARIO. Montecristi, 13 de Diciembre del 2.006.- EL NOTARIO.-

Dando cumplimiento al Artículo Segundo de dicha Resolución.

NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI  
*[Signature]*  
D. Vicente Izurieta Davila  
NOTARIO



**C E R T I F I C O:**

Que la escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LA FABRIL SOCIEDAD ANÓNIMA, OTORGADA POR EL SEÑOR CARLOS ESTEBAN GONZALEZ.- ARTIGAS LOOR EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 08 de Noviembre del 2.006, Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 148-154 con él numero Veintisiete (27) del Registro Mercantil Tomo Dos (2) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° 06.P.DIC. 0000652 de fecha 11 de Diciembre del 2.006, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Doctor Carlos Lara Zavala. Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el número Dos mil ochocientos cuarentiuno (2.841) y en EL Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número ciento ochenta (180) y en los respectivos libros indices general y gravámenes literales "C".

Montecristi, 15 de Diciembre del 2.006.

F.C.

*[Signature]*  
Ab. Vicente Izurieta Davila  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON MONTECRISTI

